

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO CINCUENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
BOGOTÁ D. C.

Bogotá D. C., _____

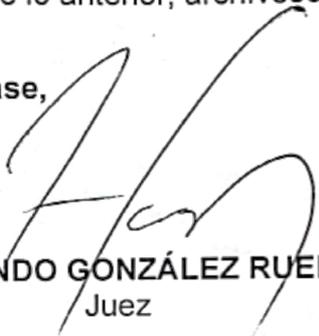
11 JUL 2022

Rad. 11001 40 03 051 2021 273 00

Comoquiera que la solicitud presentada por el apoderado judicial del demandante se ajusta a los lineamientos previstos en el art. 92 del C. G. P., se autoriza el retiro de la solicitud junto con sus anexos.

Verificado en cumplimiento de lo anterior, archívese la actuación.

Notifíquese y cúmplase,


HERNANDO GONZÁLEZ RUEDA
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y UNO CIVIL M/PAL.
Bogotá D.C.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO: La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No. 44, hoy _____

OSCAR MAURICIO SALAZAR CORTES
Secretario

12 JUL 2022

os